



IMECAF®

www.imecaf.com

CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS



INVERSIÓN
\$4,970.00 + IVA

DURACIÓN
14 HRS.

MODALIDAD
Presencial/En Vivo/Video

Tel. 55 1085 1515 / 800 236 0800 | info@imecaf.com



CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS

OBJETIVO

Los objetivos de este curso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios son:

- Conocer la regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que en los sucesivos permitirá a los gobiernos estatales y municipales guiarse bajo criterios que incentivan una gestión responsable que fomenta el crecimiento económico, la estabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas locales, promoviendo un uso responsable de la deuda pública.
- Adquirir plena consciencia de que la administración de los recursos públicos debe realizarse con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas, control y equidad de género.
- Contar con el conocimiento de los procesos administrativos y sustantivos, así como su cumplimiento, para tomar mejores decisiones, anticiparse a situaciones difíciles, o poder prever grandes oportunidades que de otra manera no puede avizorar, y por consiguiente no podrá aprovechar.

DIRIGIDO A

Este curso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios va dirigido a:

- Todas aquellas personas que requieran por su trabajo conocer y entender cómo se integrará el Presupuesto de Egresos de Estados y Municipios, así como la forma en que se lleva a cabo la integración de la Ley de Ingresos.
- Auxiliares contables o administrativos, supervisores, personal administrativo, ejecutivos, profesionales independientes, empresarios o directores generales, emprendedores y todas aquellas personas que, en el desarrollo de su trabajo, tengan relación con la práctica de elaboración e integración del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como los responsables del manejo de la solicitud, administración y trámite de deuda.



CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS

BENEFICIOS

Los beneficios que obtendrá al tomar este curso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios son:

- Conocerá y se identificará con los conceptos y objetivos planteados por la SHCP, así como las diversas instancias que regularán y fiscalizarán el presupuesto.
- Conocerá la mecánica y requisitos para el manejo de la deuda estatal y municipal.

FECHAS

Del 31 de Marzo del 2025 al 03 de Abril del 2025, Lunes a jueves de 18 a 21:30 hrs.

Del 06 de Mayo del 2025 al 15 de Mayo del 2025, Martes y jueves de 18 a 21:30 hrs.

Del 07 de Junio del 2025 al 14 de Junio del 2025, Sábado de 8 a 15 hrs.

Del 10 de Julio del 2025 al 11 de Julio del 2025, Jueves y viernes de 8 a 15 hrs.

Del 16 de Agosto del 2025 al 23 de Agosto del 2025, Sábado de 8 a 15 hrs.

TEMARIO

- I. **Antecedentes.**
- II. **Objetivo.**
- III. **Los componentes principales de la Ley**



CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS

- Reglas de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas
- Reglas de Disciplina Financiera de los Municipios

- **Deuda a Largo Plazo**
- **Deuda a Corto Plazo**
- **Deuda Estatal Garantizada**
- **Sistema de Alertas**
- **Registro Público Único**
- **Transparencia y Rendición de Cuentas**
- **Sanciones**
- **Modificaciones al Marco Jurídico**
- **Transitorios**
- **Antecedentes, objeto y sujetos de la Ley.**
- **Ejecutor de la Ley.**
- **Marco Jurídico Supletorio.**
- **Funciones de la Cámara de Diputados en la fiscalización de la Cuenta Pública.**



CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS

- **Cuenta Pública:**

1. Fiscalización y su resultado.
2. Informe General, Informe Individual y su análisis.
3. Acciones y Recomendaciones.
4. Conclusión de la Revisión de la Cuenta Pública.

- **Fiscalización de Recursos Federales administrados por gobiernos locales y particulares:**

1. Fiscalización al gasto federalizado.
2. Fiscalización de participaciones federales.
3. Fiscalización de la deuda pública de las entidades federativas y municipios.
4. Fiscalización del cumplimiento de la disciplina financiera de entidades federativas y municipios.

- **Fiscalización durante el ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores.**

- **Determinación de daños y perjuicios para el financiamiento de responsabilidades.**

- **Prescripción de las responsabilidades.**

- **Auditoría Superior de la Federación.**

- **Contraloría social.**



CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS

POLÍTICAS DE PAGO

- Precios en **Pesos Mexicanos** - Excepto casos que se indique en otra moneda de manera expresa
- **LIQUIDACIÓN TOTAL** - Aplica previa al inicio del evento
- **POLÍTICAS DE PRECIOS Y DESCUENTOS** - Sujetas a términos y condiciones de IMECAF
- **FINANCIAMIENTO** - NO aplica

MÉTODOS DE PAGO

TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO

- VISA y MASTER CARD - No requiere presentación física
- AMERICAN EXPRESS - Si no es por PayPal, requiere presentación física

MESES SIN INTERESES

- 3, 6, 9 Y 12 MSI - Tarjetas Banamex
- PayPal (Según las opciones disponibles en la plataforma)

TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

- BANAMEX - Clabe 002180414600184021

DEPÓSITO BANCARIO

- BANAMEX - Cuenta 18402
- Sucursal 4146

TRANSFERENCIA O DEPÓSITO REQUIERE REFERENCIA

- Colocar cualquiera de los siguientes datos como referencia:
- Nombre, razón social, RFC o número de factura

BENEFICIARIO

- IMECAF México, SC



IMECAF®

Arquímedes 130
Dpcho. 205
Col. Polanco,
CDMX 11570

TEL. 55 1085 1515
800 236 0800
info@imecaf.com

www.imecaf.com



CURSO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

FINANZAS

POLÍTICAS DE CONFIRMACIÓN Y CANCELACIÓN

PENALIZACIONES

NO APLICA - Notificando hasta 6 días hábiles previos al evento

- **20%** - Notificando con menos de 6 días hábiles previos al evento - Se podrá elegir otro Curso pagando la diferencia. En caso de reincidencia, aplica penalización del **100%**
- **100%** - NO SHOW (No Asistencia) o notificando con menos de 72 hrs. hábiles previas al evento
- **CANCELACIONES CON TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO** - Se les descontarán las comisiones efectuadas por el banco emisor (incluyendo la opción de meses sin intereses, en su caso)

CONFIRMACIÓN OFICIAL

IMECAF notificará **5 días hábiles previos** al evento vía e-mail y/o teléfono del contacto proporcionado por la empresa contratante y ésta deberá confirmar por el mismo medio su asistencia.

Se sugiere realizar la gestión de **viáticos**, en su caso, una vez recibida | IMECAF no se hace responsable por gastos incurridos en este rubro.

IMECAF se reserva la posibilidad de cambios sin previo aviso por causas ajenas a su voluntad - Cursos sujetos a **QUÓRUM MÍNIMO**

© IMECAF México S.C. Todos los derechos reservados

